

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 101/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ANA ALARIO FERNANDEZ frente a OVERSEAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 35.437,92 EUROS de principal; 3.543,79.- € de intereses y 3.543,79.- € euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado OVERSEAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, estese a la espera de recibir los autos principales del Tribunal Superior de Justicia donde se está tramitando el recurso de suplicación interpuesto, a los que se unirá la presente pieza.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OVERSEAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.470/17)

